



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2015

X LEGISLATURA

Núm. 855

Pág. 1

IGUALDAD

**PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA DEL CARMEN
QUINTANILLA BARBA**

Sesión núm. 29

celebrada el martes 30 de junio de 2015

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- | | |
|---|---|
| — Sobre igualdad de oportunidades de los artistas. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/003574) | 2 |
| — Sobre medidas para avanzar en la lucha contra la homofobia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/002984) | 4 |

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 855

30 de junio de 2015

Pág. 2

Se abre la sesión a las cinco y diez minutos de la tarde.

PROPOSICIONES NO DE LEY.

— SOBRE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LOS ARTISTAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/003574).

La señora **PRESIDENTA**: Se reúne la Comisión de Igualdad para ver el siguiente orden del día: Debate y votación de dos proposiciones no de ley presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. Las portavoces, señora Rodríguez Maniega y señora Ros, han llegado al acuerdo de que la proposición no de ley número 2 pase a debatirse en primer lugar. Por tanto, pasamos a debatir la proposición no de ley sobre igualdad de oportunidades de los artistas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra su portavoz, la señora Gutiérrez.

La señora **GUTIÉRREZ DEL CASTILLO**: El Grupo Socialista trae esta proposición no de ley a esta Comisión con la intención de instar al Gobierno a adoptar de forma inmediata medidas que permitan conocer la situación de las personas que trabajan en el sector de la cultura y la aplicación del principio de igualdad en todas aquellas instituciones y entidades que dependen directamente del Ministerio de Cultura.

Señorías, el sector de la cultura está sufriendo de manera drástica y dramática la crisis económica. Es un sector que en estos momentos representa el 2,7% del empleo total y el 3,5% del PIB, lejos del 6,5% que representa tanto en PIB como en empleo en el resto de países de nuestro entorno europeo. Es un sector que requiere una acción especial y específica por parte de los poderes públicos. Los creadores españoles son una parte indispensable de un sector económico, el de la cultura, que genera riqueza y da empleo en estos momentos a 485.000 trabajadores y que podría llegar al millón de trabajadores si el sector representara algo equivalente a lo que representa en los países de nuestro entorno. Las recetas que el Gobierno viene aplicando con sus políticas impositivas al sector de la cultura lo están haciendo retroceder. Una perspectiva más detallada nos señala la enorme pérdida de empleo, que ha descendido cerca de un 20%. En pocos sectores se ha destruido tanto empleo en esta legislatura como en el sector de la cultura. En este escenario de enorme dificultad, general para el sector, se observa, además, una diferencia específica en razón de sexo entre el empleo vinculado al ámbito de la cultura y el empleo total. En una situación de caída de la demanda, como consecuencia de la devaluación salarial interna, el Gobierno, lejos de articular una política de fomento y promoción de los sectores de la cultura, ha tomado una serie de medidas que han ido perjudicando seriamente al sector. Comenzaron con la subida del IVA, especialmente en las artes escénicas y cinematográficas, siguieron con los recortes presupuestarios en la promoción de la cultura y a ello hay que añadir una ausencia de medidas alternativas y de política estratégica para el sector. La inmensa mayoría de los expertos y académicos ponen de manifiesto que el sector de la cultura es uno de los sectores de mayor potencialidad económica y utilidad social por su efecto multiplicador en el conjunto de la economía y de la sociedad. El sector forma una compleja cadena que incorpora la creación, la producción, la comercialización, la exhibición, la valoración y, también, la interpretación, la gestión del acervo cultural y la difusión. El sector cultural incide en una cualificación de la oferta para sectores económicos pujantes, como es el turismo o la economía de cuidado. El desarrollo del sector solo es posible si quienes crean la cultura, quienes interpretan y quienes lo hacen técnicamente posible disponen de un conjunto de derechos y mecanismos equivalentes a los del resto de los trabajadores. El capital humano que atesora la cultura en nuestro país es habitualmente ignorado y está en una situación de precariedad económica y laboral por la inexistencia de un mecanismo que compense el carácter intermitente del proceso creativo y de producción. Además, se trata de empleos precarios, con un menor grado de protección frente al desempleo.

El empleo en el sector de la cultura se caracteriza por su fragmentación, temporalidad e inestabilidad; el desempleo y la desprotección es el menú diario de artistas y de personas que desarrollan su actividad en los ámbitos ligados a la creación, a la producción y a la interpretación. Los datos que ofrece el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la ocupación del sector muestran una ocupación de las mujeres muy inferior a la media del resto de los sectores: 6 puntos menos, señorías. Además, continúa destruyéndose empleo femenino, mientras que el masculino ha empezado a recuperarse, y el principio de igualdad de género parece no regir en el sector. La opinión pública desconoce la realidad laboral de las personas que trabajan en el sector y sobre las que existe un auténtico apagón estadístico. La Secretaría de Estado de Cultura no facilita los datos desagregados que permitan conocer a fondo la situación y las necesidades de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 855

30 de junio de 2015

Pág. 3

las personas que desarrollan su trabajo en distintos subsectores que componen el sector de la cultura. Tampoco dan noticia de la evolución del número de personas activas y de las desempleadas en el sector que permita conocer la incidencia del paro en los distintos subsectores ni hay información sobre los beneficiarios de las prestaciones por desempleo para medir el grado de cobertura del sistema de protección. Los datos que manejan los profesionales del sector en cuanto a destrucción de empleo en las artes escénicas y cinematográficas son alarmantes. Según el sindicato Unión de Actores y Actrices, que agrupa a actores y actrices, la situación es especialmente dramática para las mujeres artistas, que sufren de manera especial el desempleo; por tramo de edades, las mujeres entre cuarenta y sesenta años son objeto de una mayor discriminación.

Señorías, en esta legislatura se ha vuelto a abrir de forma preocupante la brecha salarial y la remoción de obstáculos por parte de los poderes públicos es absolutamente imprescindible. El mandato constitucional es claro y la desigualdad laboral entre hombres y mujeres, lejos de corregirse, se amplía. Puedo darles algunos datos significativos sobre cómo en la última legislatura hemos retrocedido de forma muy importante en el informe de brecha global de género. De acuerdo con los datos de 2014, España ocupaba el puesto veintinueve frente al duodécimo que ocupaba en 2011, es decir, hemos perdido 17 puntos en esta legislatura. Todo ello nos hace pensar que es necesario arbitrar medidas para conocer a fondo cuál es la situación del sector de la cultura, de los artistas. Por eso proponemos a esta Comisión que inste al Gobierno con cinco propuestas concretas que se refieren fundamentalmente a datos e informes para conocer la situación del sector. Una de ellas se refiere a la aplicación de la recomendación aprobada por la Comisión Europea el 7 de marzo de 2014, relativa a la transparencia en las empresas. El Ministerio de Cultura debe propiciar la aplicación de esta recomendación para el conjunto de entidades y empresas públicas dependientes del mismo y esta información debe estar disponible para todas las organizaciones sindicales, para el sindicato Unión de Actores y Actrices y para el resto de organizaciones representativas lo antes posible. Nosotros proponemos dos meses. Asimismo, pedimos que se fijen unos objetivos de igualdad de oportunidades en razón de género, acordados con las organizaciones sindicales más representativas, y que se conozcan las cifras de lo que ocurre en los teatros públicos dependientes del Inaem. Para ello, y en colaboración con la Conferencia Sectorial de Cultura, se pide la evaluación de la situación para elaborar y aplicar los planes de igualdad en aquellos organismos públicos culturales dependientes de cada Administración pública. También se solicita acordar las líneas y programas específicos de ayuda a la creación, a la producción y a la promoción vinculada y condicionada al cumplimiento de unos objetivos de igualdad de género tanto en la cinematografía como en las artes escénicas, las plásticas y la música. La Administración General del Estado debe comprometerse a acordar con los sindicatos más representativos, asociaciones y entidades de gestión de los derechos de autor del sector la cuantía, objetivos y criterios para que en estas ayudas se establezcan los criterios para una real aplicación del derecho de igualdad. Por último, proponemos que se establezca un programa específico de ayuda a la creación, producción, promoción y programación de las obras teatrales, cinematográficas y escénicas realizadas por mujeres. Este programa prestará especial atención a la creación de nuevos públicos y a la visibilización del trabajo de la mujer en todas las disciplinas artísticas.

Señorías, esta es nuestra solicitud. Son cinco propuestas de tremenda actualidad y muy fáciles de cumplir por parte del Gobierno de la nación. Por eso solicitamos el voto y el apoyo del conjunto de los grupos que forman esta Comisión. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA**: Puesto que no se encuentran presentes el resto de los grupos parlamentarios en esta sesión de la Comisión de Igualdad, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, la señora Rodríguez Maniega.

La señora **RODRÍGUEZ MANIEGA**: Señorías, la moción que presenta el Grupo Parlamentario Socialista para su debate ya está aprobada en esta Cámara. Es una proposición no de ley registrada en la Comisión de Cultura, en la Comisión de Empleo, en la Comisión de Igualdad y, además, en el Pleno. Hago llegar a la Mesa el registro, con fecha 28 de mayo de 2015, del texto transaccionado y pido que se retire del orden del día. En todo caso, si no fuera así, la doy por debatida y hago más las palabras de mi compañera, la diputada Martín Pozo, a la que aprovecho para felicitar, porque hoy es el primer día de su trabajo como presidenta de la Diputación de Zamora, y para desearle suerte en su nueva etapa.

Señorías, no voy a comentar este hecho porque se comenta por sí solo, pero acaban de crear una nueva figura parlamentaria, que es la de proposición de reiteración en Comisión. Esta Comisión tiene a gala el esfuerzo y el compromiso de las personas que la integramos y no sería aconsejable que sus

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 855

30 de junio de 2015

Pág. 4

señorías le restaran importancia y credibilidad con actuaciones improvisadas, lejos del rigor y la seriedad que otros le dedicamos. En este sentido, me gustaría resaltar la benevolencia de la presidenta y la cortesía de los distintos grupos parlamentarios que han propiciado la convocatoria de esta segunda Comisión en el día de hoy.

También quiero felicitar a sus señorías por la intensa actividad de la Comisión en esta legislatura y, en especial, en este periodo de sesiones. Es de justicia valorar la intensidad de la actividad de la Comisión de Igualdad, el esfuerzo de la presidenta por visibilizarla y por abrirla a la sociedad, tanto a través de la invitación de colectivos y personalidades como de reuniones en sede parlamentaria, y el esfuerzo por salir a pie de calle, que nos ha permitido conocer de primera mano planes de igualdad de empresas, instrumentos de apoyo a mujeres víctimas de violencia de género, etcétera. No quisiera olvidarme de la proyección internacional que ha tenido la Comisión al recibir al secretario general adjunto de Naciones Unidas, el señor Babatunde, o a la comisaria Jourová, en la Comisión conjunta de la semana pasada. Señorías, ha sido un periodo de sesiones instructivo e intenso y el broche de oro lo ha constituido la aprobación del informe de la subcomisión hace unos instantes.

Si tuviéramos que repetir el debate, porque así lo quisiera el Grupo Parlamentario Socialista, diríamos que estamos comprometidos, como ustedes, con la igualdad de oportunidades, pero, como bien dijo mi compañera, Maite Martín Pozo, el 26 de mayo de 2015, somos partidarios no tanto de establecer convocatorias específicas como de la transversalidad y de aplicar la perspectiva de género en todas aquellas convocatorias en las que se produzca. Por ejemplo, todas las ayudas que convoca el Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música están informadas por el principio de igualdad y no discriminación. En este sentido, podemos hablar, por ejemplo, de las ayudas para la elaboración de guiones de largometrajes, al desarrollo de proyectos, a la producción de largometrajes, etcétera. En todos los casos, la perspectiva de género está presente, igual que en las ayudas a la producción de cortometrajes realizados o de proyectos culturales y de formación no reglada.

Hago llegar a la Mesa una copia de la transaccional registrada y aprobada por la Comisión de Empleo y Seguridad Social. Si hay que votarla, nos gustaría hacerlo en los términos de la transacción, porque no sería coherente votar una cosa en una Comisión y otra cosa en la otra.

No deseo felices vacaciones a sus señorías, porque nos veremos en la intensa actividad parlamentaria que tendremos este verano. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA**: Me imagino que luego pactará usted con la señora Gutiérrez, aunque como no se encuentra aquí, podrá hacerlo con la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Ros.

Al igual que la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Montón, ha sido nombrada consejera de Sanidad, la señora Martín Pozo ha sido elegida presidenta de la excelentísima Diputación de Zamora. Gracias por recordármelo. Quiero hacerme eco de ello y expresarle nuestra felicitación en nombre de la Comisión de Igualdad. Le deseamos los mayores éxitos en esa nueva andadura política, profesional y personal que empieza. Le deseamos todo lo mejor.

— SOBREMEDIDAS PARA AVANZAR EN LA LUCHA CONTRA LA HOMOFOBIA Y LA DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/002984).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al debate de la segunda proposición no de ley, sobre medidas para avanzar en la lucha contra la homofobia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. Ha sido presentada también por el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra su portavoz, la señora Ros.

La señora **ROS MARTÍNEZ**: Esta proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista pretende avanzar en la lucha contra la homofobia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. Es una iniciativa necesaria y oportuna siempre, como también es imprescindible recordar que un día como hoy, el 30 de junio de 2005 —diez años—, se aprobó en España la ley que modificaba el Código Civil y permitía el matrimonio entre personas del mismo sexo, amar libremente, tener los mismos derechos y avanzar en libertades. Convertimos a nuestro país en un ejemplo de derechos, libertades y dignidad. Fuimos abanderados y hemos servido de referencia a muchos otros, como Estados Unidos, que hace escasos días legalizó el matrimonio homosexual. Queremos recordar también que el Partido Popular recurrió esta ley al Tribunal Constitucional, que no le dio la razón.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 855

30 de junio de 2015

Pág. 5

Permítanme también que en un día como hoy recuerde a un gran compañero, Pedro Zerolo, activista, socialista, símbolo de la lucha por la igualdad y la diversidad. **(Aplausos)**. Su deseo de dejar un mundo más libre es nuestra lucha diaria. Descanse en paz.

Señorías, la homofobia, la transfobia y la bifobia siguen siendo algunas de las formas de odio más extensibles. La orientación sexual y la identidad de género siguen teniendo persecución legal en muchos países. Agredir, insultar y atacar a alguien por su orientación sexual e identidad de género es algo que debe rechazar toda la sociedad. El 4 de febrero de 2014 el Parlamento Europeo aprobó la hoja de ruta de la Unión Europea contra la homofobia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. El informe condena enérgicamente toda la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género y deplora profundamente que los derechos fundamentales de las personas, LGTBI no se respeten en toda la Unión Europea. En ese informe se pide a la Comisión Europea, a los Estados miembros y a las agencias comunitarias que trabajen juntos por una hoja de ruta similar a las estrategias con las que ya cuenta la Unión Europea para combatir la discriminación por motivos de género, discapacidad o etnia. El texto menciona las áreas en las que debe incidir esa hoja de ruta, como el empleo, la educación, la sanidad, el acceso a bienes y servicios, la familia, la libertad de circulación, la libertad de expresión, la incitación al odio, el asilo, la política exterior, etcétera, respetando siempre a los Estados.

También señala ese informe que la Comisión debe vigilar y prestar asistencia a los Estados miembros en relación con las cuestiones que atañen de forma específica a la orientación sexual, a la identidad de género y a la expresión de género, al aplicar la Directiva 2012/29 de la Unión Europea, sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, en particular si se cometen por prejuicios o discriminación relacionados con las características personales de la víctima. Asimismo, la Comisión debe facilitar el intercambio entre los Estados miembros de las buenas prácticas en materia de formación y educación de los cuerpos policiales, la fiscalía, la judicatura y los servicios de apoyo a las víctimas. También solicita de la Agencia de Derechos Fundamentales que preste asistencia a los Estados miembros para que mejoren la recopilación de datos comparables sobre delitos cometidos por odio contra homosexuales y transexuales y solicite a los Estados miembros que registren e investiguen los delitos cometidos por odio contra las personas LGTBI, así como que adopten una legislación penal que prohíba la incitación al odio por motivos de orientación sexual e identidad de género.

En nuestro país, el segundo informe sobre delitos de odio del Ministerio del Interior señala que las agresiones por homofobia y transfobia son la mayoría de los delitos de odio que se denuncian, contabilizándose 513 de un total de 1.285 denuncias presentadas en el año 2014. Los delitos basados en la orientación sexual e identidad de género de las víctimas, que suponen un 40% de los casos, se han incrementado un 1,5% en el último año y el 25% de esas víctimas son menores de edad. En este contexto, el Gobierno del Partido Popular se limita a describir una situación de grave aumento de la homofobia y la transfobia, sin impulsar medidas para atajar y disminuir estos delitos y sin establecer medidas que garanticen la asistencia efectiva a las víctimas. El Partido Popular se ha negado en varias ocasiones a impulsar una ley de igualdad de trato y contra la discriminación que combata la homofobia y la transfobia, como lo hemos solicitado reiteradamente el Partido Socialista, las organizaciones LGTBI, los sindicatos y las entidades que trabajan contra la discriminación y los delitos de odio.

Ahora, en esta proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, pedimos al Gobierno —de acuerdo con las consideraciones establecidas en este informe, la hoja de ruta de la Unión Europea contra la homofobia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género— tres cosas concretamente. Primera, que en el plazo de seis meses presenten un plan integral para la protección y atención a las víctimas de delitos de odio basados en la orientación sexual y la identidad de género. Segunda, que este plan aborde un refuerzo en el papel de las fiscalías que por su especialidad deban conocer de estos delitos y contemple una mayor formación en delitos de odio por orientación sexual e identidad de género para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, jueces y fiscales, y en el ámbito educativo. Y tercero, que el Gobierno inste a la Unión Europea a poner en marcha lo antes posible todas estas actuaciones establecidas en esta hoja de ruta con el fin de garantizar el derecho a la seguridad de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales de la Unión Europea.

No aceptaremos las enmiendas del Partido Popular. Es un nuevo brindis al sol. Siguen con la misma cantinela: continuar colaborando, continuar incidiendo, seguir apoyando..., pero ningún compromiso. Hay que pasar de las palabras a los hechos. Queremos realidades. Señorías, una sociedad que no educa en igualdad, respeto y tolerancia es una sociedad que no cree en la libertad y en la democracia. Nadie debe ser discriminado por razón de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión, convicción u opinión, edad,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 855

30 de junio de 2015

Pág. 6

discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Por la dignidad y la igualdad de las personas con independencia de su orientación sexual o su identidad de género, porque sus derechos son nuestros derechos y porque la libertad y la igualdad son de todas y todos —si no es así no son de nadie—, finalizo diciendo que una sociedad es equitativa si logra que todos sus miembros alcancen un umbral mínimo de bienestar, asegurando a cada persona un nivel de dignidad esencial. Por todo ello, les pido el voto a favor de esta proposición no de ley del Grupo Socialista.

La señora **PRESIDENTA**: Para defender las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, la señora Guaita.

La señora **GUAITA VAÑÓ**: El Grupo Parlamentario Socialista nos presenta hoy una proposición no de ley a la que mi grupo ha presentado una enmienda que la portavoz del grupo proponente ya ha adelantado que no van a aceptar. La hemos presentado no porque no estemos de acuerdo con el fondo de la cuestión sino porque hemos querido poner en valor los avances que en este tema se han hecho por parte del Gobierno de la nación y de la Unión Europea, ya que durante los últimos años han sido numerosos los pronunciamientos que se han hecho a escala internacional, europea y nacional en relación con las políticas de lucha contra la homofobia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. En este sentido, el informe del Parlamento Europeo no es sino el último eslabón de una cadena creciente de pronunciamientos que en el plano de la Unión Europea culminará posiblemente con la aprobación de una hoja de ruta o estrategia global europea en materia de lucha contra la discriminación por orientación sexual o identidad de género.

En el plano estatal, el compromiso del Gobierno de España en la defensa de los derechos humanos de las personas LGTBI queda patente en los sucesivos acuerdos del Consejo de Ministros por los que se aprueba la declaración del Gobierno con motivo del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia. Este compromiso ha quedado plasmado en varias acciones impulsadas a través de la colaboración de varios departamentos ministeriales. En este sentido, basta recordar que la recogida de datos sobre incidentes relacionados con la orientación sexual o la identidad de género de las víctimas, puesta en marcha por el Ministerio del Interior, tiene su origen en la colaboración entre este ministerio y el de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en el marco del proyecto Mapa de la discriminación en España, iniciado en el año 2013. Debe recordarse también que, a instancias del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, la convocatoria para 2014 de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta las personas físicas incluye por primera vez la posibilidad de subvencionar programas destinados a fomentar la igualdad de trato y reforzar la asistencia y orientación a víctimas de discriminación o crímenes de odio, incluyendo la causada por motivos de orientación sexual e identidad de género. Asimismo las transexuales se incluyen dentro de los grupos de mujeres beneficiarias de programas de formación de inserción sociolaboral.

En consecuencia, aunque varios de los elementos contenidos en la proposición no de ley objeto del informe resultan coincidentes con los planteamientos de mi grupo, consideramos prematura la solicitud de presentar en el breve plazo de seis meses un plan integral para la protección y atención a las víctimas de delitos de odio basados en la orientación sexual y de identidad de género, en primer lugar, porque el informe del Parlamento Europeo no puede considerarse todavía una hoja de ruta, a falta de pronunciamiento de la Comisión y del Consejo de la Unión Europea. Por esta razón tampoco tiene sentido que el Gobierno inste a la Unión Europea a que ponga en marcha lo antes posible las actuaciones en ella establecidas.

Por otra parte, los trabajos liderados por el Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales e Igualdad, relativos al análisis de la discriminación en España, que abarcan también los motivos de discriminación por orientación sexual e identidad de género, nos permiten tener una visión más amplia y más precisa sobre la situación de la discriminación en España y sobre las estrategias integrales que es necesario aplicar para hacerle frente.

Por lo que respecta al Ministerio del Interior estamos convencidos, y así se ha demostrado, de que la prevención de actos violentos contra las personas por motivos relacionados con su orientación e identidad sexual constituyen una prioridad de las políticas contra la criminalidad de dicho ministerio. En el ámbito de la Dirección General de la Policía, el Plan estratégico institucional 2013-2016 otorga a estas personas la consideración de grupo vulnerable, programando objetivos específicos para garantizar una mayor protección de las mismas. La investigación de las conductas violentas en este ámbito se encuentra encomendada a unidades policiales integradas por funcionarios especializados en la lucha contra la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 855

30 de junio de 2015

Pág. 7

actividad criminal a cargo de determinados grupos violentos. De este modo se garantiza una respuesta singularizada y acorde con la especificidad de dicha problemática. El seguimiento y control de este tipo de grupos se lleva a cabo de acuerdo con las directrices impartidas desde la Secretaría de Estado de Seguridad en un plan de actuación cuya vigencia ha sido prorrogada con carácter permanente desde el pasado 1 de enero de 2015 y en cuyo cumplimiento intervienen diversas áreas de la actividad policial.

En cuanto a la cuestión relativa a la adopción de medidas de estímulo de la denuncia por parte de las personas que son víctimas de agresiones homofóbicas, debe significarse en primer lugar que es habitual, como medida de prevención, mantener contactos de coordinación y colaboración con las asociaciones y colectivos representativos. También, desde la Secretaría de Estado de Seguridad, se ha puesto en marcha el Plan director para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en el marco del mencionado plan, realizan charlas y reuniones con los responsables de los centros educativos, así como otras actividades de sensibilización sobre incidentes homófonos o xenófobos. Asimismo, el pasado 15 de diciembre fue presentado por el secretario de Estado de Seguridad un protocolo de actuación específico dirigido a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para erradicar la discriminación y la violencia por delitos de odio en España. Este protocolo, que se encuentra a disposición de los ciudadanos accediendo a la página web del ministerio o en dependencias policiales, ayudará a mejorar la atención a las personas que son víctimas de este tipo de delitos. Por último, en cuanto al Ministerio del Interior, conviene recordar que, con fecha 22 de mayo 2015, se ha creado el Observatorio contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género, que servirá para consolidar y defender los derechos de las personas, sea cual sea su orientación sexual y/o de género, así como para promover valores como el respeto a la diversidad y al libre desarrollo de las personas. Este observatorio va a contar con un portal web y con una aplicación móvil, disponibles a partir de este verano, y ofrecerá un sistema de respuesta rápida a las personas que sufran situaciones de discriminación.

También son destacables los programas llevados a cabo por el Ministerio de Educación, como los desarrollados a través del Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa, como el proyecto Plurales: Educando en igualdad, el proyecto Conociendo la Discriminación, Reconociendo la Diversidad, y muchos otros que, por la premura de tiempo, me es imposible enumerar. Por todo ello, hemos considerado oportuno proponer una redacción alternativa que nos habría gustado que el grupo proponente hubiese aceptado en aras de avanzar todos juntos en la lucha contra la homofobia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. No obstante, aunque el grupo proponente no haya aceptado nuestra enmienda, tal y como decía al principio, estamos de acuerdo en el fondo de la cuestión y vamos a votar a favor de la proposición no de ley. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la votación de las dos proposiciones no de ley presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista de acuerdo con el orden del día establecido. En primer lugar, votamos la proposición no de ley sobre medidas para avanzar en la lucha contra la homofobia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

A continuación votamos la segunda proposición no de Ley sobre igualdad de oportunidades de los artistas. A esta proposición no de ley se ha presentado una transaccional que ha sido aprobada en otras comisiones. Se vota la proposición no de Ley con la enmienda transaccional.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Felices vacaciones a todos, aunque tenemos Pleno.

Se levanta la sesión.

Eran las cinco y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Nota:

Advertidos errores en el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. Comisiones, núm. 855, correspondiente a la sesión celebrada el día 30 de junio de 2015, el ejemplar con cve: DSCD-10-CO-855 se ha sustituido por el presente con cve: DSCD-10-CO-855-C1.

cve: DSCD-10-CO-855-C1